

DECRETO ALCALDICIO No. 179.-

LITUECHE, 05 de Febrero de 2013.

CONSIDERANDO :

- Las solicitudes de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por las funcionarias municipales, Bernardita Olguín Osorio, Hilda Yáñez Lisboa y Cecilia Jara Orellana, que se adjuntan.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, a las Funcionarias municipales que se señalan:

Nombre Funcionario	Bernardita Olguín Osorio	Número de días	01
Cargo	Administrativo	desde	06.02.2013
Grado	18°	hasta	06.02.2013
Días que tiene derecho	06	Saldo Días	05

Nombre Funcionario	Hilda Yáñez Lisboa	Número de días	01
Cargo	Auxiliar	desde	05.02.2013
Grado	20°	hasta	05.02.2013
Días que tiene derecho	06	Saldo Días	2 ½

Nombre Funcionario	Cecilia Jara Orellana	Número de días	01
Cargo	Directora Transito	desde	05.02.2013
Grado	10°	hasta	05.02.2013
Días que tiene derecho	06	Saldo Días	03

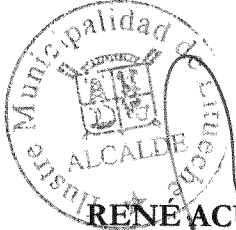
DECRETO ALCALDICIO No. 179.-

LITUECHE, 05 de Febrero de 2013.

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de las funcionarias individualizadas.

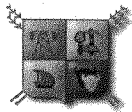
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/pyr
Distribución

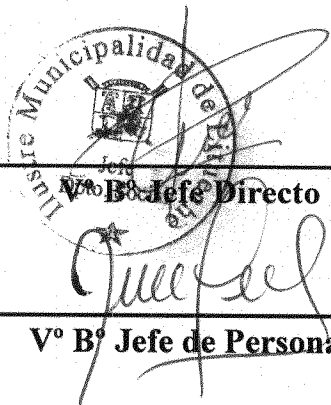
- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionarias
- Archivo

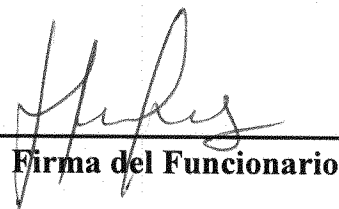


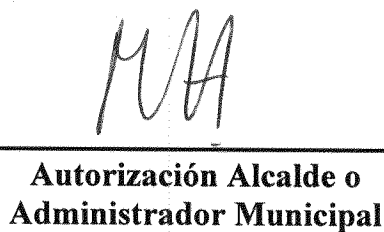
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario							
Hilda Yara Lisboa							
Cédula de Identidad				Cargo		Grado	
9.860.053-1				Ad. Asesora Social		20	
Goce Remuneración		No. Días		AM	PM	Desde	Hasta
SI	NO	1		X	X	05.02.13	05.02.13
MOTIVO		Personales					


Vº Bº Jefe Directo
Vº Bº Jefe de Personal


Firma del Funcionario


Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 31 de Enero de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario							
CECILIA JARA ORELLANA							
Cédula de Identidad				Cargo			
08.142.792-5				Directora del Tránsito			
Goce Remuneración		No. Días		AM	PM	Desde	Hasta
SI	X	NO	1			05-02-2013	05-02-2013
MOTIVO		Control médico con especialista, fuera de la comuna de mi madre adulto mayor					

Firma del Funcionario

Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

Autorización Alcalde y/o Administ.
Municipal

LITUECHE, 30 de Enero de 2013

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

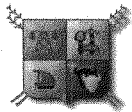
Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario							
Bermúdez Olguín Osorio							
Cédula de Identidad				Cargo		Grado	
11.334.439-3				Administrativa		18º	
Goce Remuneración		No. Días		AM	PM	Desde	Hasta
SI	X	NO		1		06.02.2013	06.02.2013
MOTIVO		Control Médico					



Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 05 de Febrero de 2012.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.